



**H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ**

## **Cuotas por Contribuciones de Mejoras**

Con fundamento en el artículo 1 de la Ley número 825, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 29 de diciembre de 2015, página 83, mediante la cual se publican los ingresos que percibirá el Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, este Ayuntamiento no cobrará Cuotas por Contribuciones de Mejoras.

Fuente: Tesorería Municipal

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCH

Xalapa-Enriquez, Ver., martes 29 de diciembre de 2015

Núm. Ext. 518

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

LEYES DE INGRESOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ÚRSULO GALVÁN, UXPANAPA, VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ, VILLA ALDAMA, XALAPA, XICO, XOXCOTLA, YANGA, YECUATLA, ZACUALPAN, ZARAGOZA, ZENTLA, ZONGOLICA, ZONTECOMATLÁN, ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VER., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

folio 1731

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa – Enriquez, diciembre 24 de 2015  
Oficio número 342/2015

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme las siguientes leyes para su promulgación y publicación:

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO XVI**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I INCISO b), 33, FRACCIÓN I, 38 Y 71, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 6 FRACCIÓN I INCISO b), 18, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**Ley Número 825**

**DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016**

**Artículo 1.-** Para el ejercicio fiscal del año 2016, la Hacienda Pública del Municipio de VERACRUZ, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

*Monto en pesos*

<b>TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS</b>		<b>1,430,030,011.62</b>
<b>IMPUESTOS</b>		<b>168,554,415.94</b>
<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>1,407,636.98</b>	
Impuesto sobre espectáculos públicos	1,216,865.40	
Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00	
Impuesto sobre juegos permitidos	190,771.58	
<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>122,324,541.89</b>	
Impuesto predial	69,668,551.14	
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	52,655,990.75	
Impuestos sobre fraccionamiento	0.00	
<b>Accesorios</b>	<b>716,745.38</b>	
Accesorios de impuestos	716,745.38	
<b>Otros impuestos</b>	<b>21,165,212.69</b>	
Contribución adicional sobre ingresos municipales	21,165,212.69	
<b>Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago.</b>	<b>22,940,279.00</b>	
Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	22,940,279.00	
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		<b>0.00</b>
Contribuciones de mejoras por obras públicas		0.00

Obras públicas de tipo corriente	0.00	
Accesorios de contribuciones de mejoras	0.00	
<b>Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</b>		<b>0.00</b>
Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
<b>DERECHOS</b>		<b>104,686,892.38</b>
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>		<b>11,772,787.48</b>
Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	11,772,787.48	
<b>Derechos por prestación de servicios</b>		<b>90,407,882.78</b>
Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	13,571,353.93	
Derechos por obras materiales	31,848,369.20	
Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	0.00	
Derechos por expedición de certificados y constancias	8,005,369.31	
Derechos por servicios de rastro y lugares autorizados	0.00	
Derechos por servicios de panteones	3,897,606.00	
Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	8,704,679.03	
Derechos por limpieza de predios no edificados	0.00	
Derechos por prestación de servicios de supervisión técnica sobre explotación de bancos de material	0.00	
Derechos por servicios prestados por la tesorería	11,535,035.81	
Derechos por servicios del registro civil	12,845,469.50	
Derechos en materia de tránsito municipal	0.00	
Derechos en materia de salud animal	0.00	
Otros derechos	0.00	
<b>Accesorios</b>		<b>1,810,388.55</b>
Accesorios de derechos	1,810,388.55	
<b>Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</b>		<b>695,833.57</b>
Derechos de ejercicios fiscales anteriores	695,833.57	
<b>PRODUCTOS</b>		<b>6,903,722.45</b>
<b>Productos de tipo corriente</b>		<b>6,903,722.45</b>
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	5,154,622.67	
Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	0.00	
Accesorios de productos	0.00	
Otros productos que generan ingresos corrientes	1,749,099.78	
<b>Productos de capital</b>		<b>0.00</b>
Terrenos	0.00	